



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-004-2020 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE PROPORCIONA LA INSTITUCIÓN, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 6 de diciembre de 2019, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Pérez Gill, en representación de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta, dirige el acto el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que sólo la persona física **JOSE LUIS JIMÉNEZ FLORES** envió las dudas a la bases licitatorias, quien cumplió con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento.

Por no haber aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la

4 150





PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de JOSE LUIS JIMÉNEZ FLORES:

Pregunta 1. Me refiero donde dice.- 13. Currículum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.

Solicito a la convocante con el fin de la libre participacion el poder presenter contratos efectuados con empresas privadas donde la comercializacion son del mismo rubro, se acepta mi propuesta.

Respuesta 1. Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 2. Me refiero donde dice.- Copia del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud para la comercialización de cada uno de los productos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.

En caso de los productos que no requieran registros sanitarios con el solo hecho de presenter el diario oficial de la nacion donde indica que no se require registro sanitario se considerara como presentado este punto, es correcta mi apreciacion.

Respuesta 2. Se acepta su propuesta sin ser limitativo.

Pregunta 3. ME REFIERO DONDE DICE.- Copia del Aviso de Funcionamiento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Se presentara el aviso de funcionamiento de comercializacion en caso de que sea distribuidor y se presentara el aviso de funcionamiento de fabricacion referente a los sistemas que la empresa es fabricante asi como los que se distribuyen y el hecho de no presenter este documento es causal de descalificacion es correcta mi apreciacion.

Respuesta 3. Sí, es motivo de descalificación, el Aviso de Funcionamiento que debe exhibir es el del licitante, no el del fabricante y/o distribuidor.

Pregunta 4. ME REFIERO DONDE DICE.- Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico (en el formato que será proporcionado por la convocante), los precios unitarios de cada una de las partidas que se cotizan, en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado, en el formato "ANEXO B"; asegurándose de conservar copia de los mismos.

 \bigcirc 2





PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Solicito a la convocante ratifique el siguiente punto y que no se solicita este punto en la tecnica solo en la electronica, en caso contrario favor de informar el punto especifico de la convocatoria donde lo solicitan.

Respuesta 4. La convocante solicita que tanto el Anexo Técnico (Anexo A) como el Anexo Económico (Anexo B), sean entregados en forma física y electrónica, cada uno de ellos deberá entregarse en el sobre correspondiente.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 10:30 horas del día 6 de diciembre de 2019, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIMUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN PRESIDENTE

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO

MONTES

COORDINADOR JURÍDICO VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES DIRECTOR MÉDICO

VOCALY REQUIRENTE





PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

PROVEEDOR:

Jose Luis Jiménez Flores

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019.

15